



DECRETO ALCALDICIO N° 462

DEJA SIN EFECTO

REQUINOA, 07 FEB 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo 188 del 05.02.2019 emanado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 159 y N° 171 ambos del 15.01.2019, los cuales autorizaron giro de fondos por rendir para ser utilizado en alimentos, útiles de aseo, reembolso de exámenes, suplementos alimenticios, fórmulas de inicio, entre otras, por un monto de \$300.000 y \$150.000 respectivamente.

Lo anterior fundado en que de acuerdo al "Manual de Procedimientos de Asignación de Fondos Municipales Permanentes y Fondos por Rendir", se debe solicitar giro en una sola cuenta no excediendo las 15 UTM.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N° 159 y N° 171 ambos con fecha del 15.01.2019, los cuales autorizan giro de fondos por rendir para ser utilizado en alimentos, útiles de aseo, reembolso de exámenes, suplementos alimenticios, fórmulas de inicio, entre otras, por un monto de \$300.000 y \$150.000 respectivamente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

ASV/MBQ/LGE/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Dirección Des. Comunitario (1)

DAF (1)

Archivo.- (1)